

**PROSPECTO DE LA SERIE 2 (dos) DEL PROGRAMA DE
EMISION GLOBAL G1 DE BONOS SUBORDINADOS DE**

SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

**SERIE 2 (dos) del Programa de Emisión Global de Bonos
Subordinados.**

Moneda y Monto de la Serie:

G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).

Registrada según Resolución BVPASA N° xxx/15 de fecha xx de xxxx de 2015

Monto del Programa y Moneda:

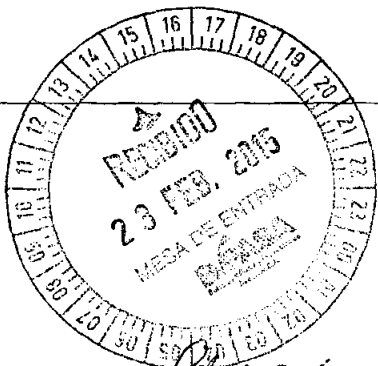
Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones).

**Autorizado por Resolución SB. SG. N° 00005/2015 de fecha 07 de enero de
2015 de la Superintendencia de Bancos.**

Registrado según Resolución de la CNV N° 6E/15 de fecha 13 de enero de 2015

Febrero - 2015

Asunción, Paraguay



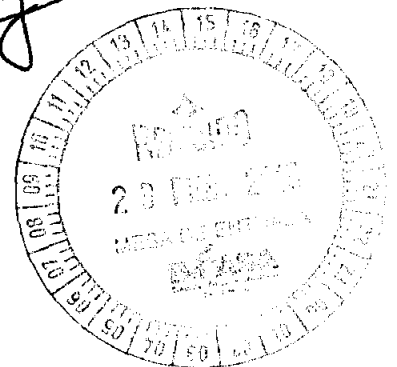
Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente

**Complemento del Prospecto de la Serie 2 (dos) del Programa
de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de SOLAR
Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.**

INDICE

Declaración del Representante Legal de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. . 3	
Leyenda para el inversionista..... 4	
Glosario de términos 4	
RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL 7	
RESUMEN DE LA SERIE..... 8	
Parte I. Resumen del Programa de Emisión: 9	
Parte II. Información sobre la Serie: 11	



Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente

"Serie 2 (dos) inscrita según Resolución N° XX/15 de la BVPASA de fecha XX de XXXX de 2015"

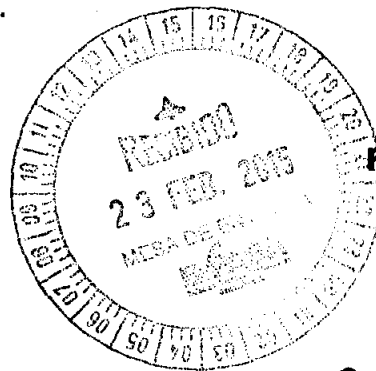
Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

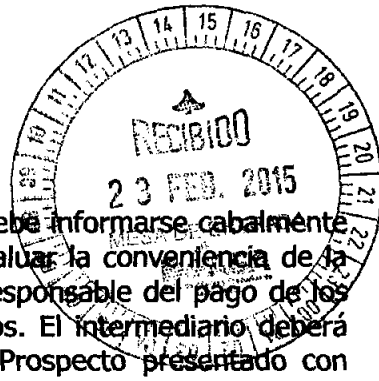
La autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.



Febrero 2015

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente



Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Cadiem Casa de Bolsa S.A., SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas: **SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.**, Avda. Perú N° 592c/ Juan de Salazar, Telefax: 218 8000, E-mail: info@solar.com.py, Web: www.solar.com.py; CADIEM Casa de Bolsa S.A., Tte. Vera N° 1340 c/ Senador Long, Tel. R.A 621 777, E-mail: cadiem@cadiem.com.py; Web: www.cadiem.com.py

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente



SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A.

Nombre de la empresa: SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

Actividad principal: Recibir depósitos de ahorro en moneda nacional y Extranjera, a la vista o a plazos, conceder préstamos en sus diferentes modalidades en moneda nacional y extranjera, transacciones comerciales, entre otras actividades que sean autorizadas por el BCP.

Registro Público de Comercio: SOLAR S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA, Constituida por Escritura Pública N° 428 de fecha 17 de agosto de 1979 otorgada por el Escribano Público Alberto Peroni. Su domicilio está fijado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. Sus Estatutos Sociales fueron aprobados por el Decreto N° 11.120 de fecha 7 de noviembre de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1389, página 107 y siguiente del Libro Seccional respectivo en fecha 9 de noviembre de 1979.

Por Escritura Pública N° 41 del 10-05-90 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 432, Serie "B", folio 2040 y sgte., Sección Contratos, el 20-05-91.

Por Escritura Pública N° 204, de fecha 21/09/1994, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, fueron modificados los estatutos sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 941, Serie D, folio 7205 y sgtes, /sección contratos, de fecha 25/07/1995 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 342, Folio 5810, serie B, en fecha 14/07/1995.

Por Escritura Pública N° 202 del 31-12-97 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 495, Serie "B", folio 4451, sección Contratos el 17-09-98 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 230, folio 3443, Serie "B" el 11-09-98.

Por Escritura Pública N° 143 del 3-08-98, pasada ante es Escribano Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 496, Serie "B", folio 4464 y sgte., Sección Contratos el 17-09-98 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 230, folio 3443, Serie "B", el 11-09-98.

Por Escritura Pública N° 198 del 3-12-98 pasada ante el Escribano Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 164, Serie "A", folio 1286, Sección Contratos el 2-03-99 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 71, folio 978, Serie "A" el 22-02-99.

Por Escritura Pública N° 149 del 31-08-2000, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1089, Serie "A", folio 7827 y sgte., sección Contratos el 12-12-2000.

Por Escritura Pública N° 164 del 15-12-2003 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 350, Serie "A", folio 3842 y sgte., Sección Contratos el 8-06-2004, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 175, Serie "A", folio 1795, el 25-05-04.

Por Escritura Pública N° 59, del 9-05-2007 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público bajo el

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente

Nº 1195 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 253, en fecha 19-09-2007.

Por escritura Nº 53, del 18/05/2009, pasada ante el Escribano Gustale, fueron modificados los estatutos sociales e inscripto en el Registro Público bajo el Nº 481, Serie D, folio 5105, el 14/08/2009 y en el Registro de Personas Jurídicas bajo el Nº 581, Serie B, Folio 7861 y sgtes, el 23/07/2009.

Por Escritura Pública Nº 55, del 09-06-2010, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 330, Serie "B", folio 3013 y sgte. Sección Contratos el 13-09-2010 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 767, en fecha 13-09-2010.

Por Escritura Pública Nº 122, de fecha 26/11/2013, pasada ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, fueron modificados los estatutos sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 136, Serie A, bajo el folio Nº 1347, Sección Contratos, en fecha 07/03/2014 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie E, inscripto bajo el Nº 242, Folio 2540 y sgtes., de fecha 07/03/2014.

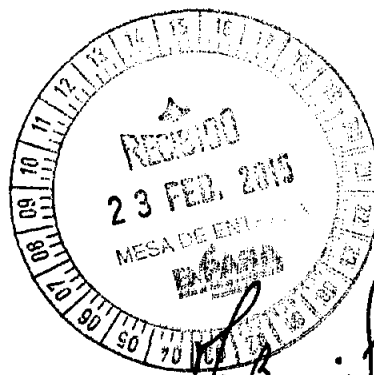
Por escritura Pública Nº 64, de fecha 08/08/2014, pasada ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, fueron modificados los Estatutos Sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 660, Serie A, folio 10.329, Sección Contratos, en fecha 03/10/2014 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie E, bajo el Nº 1.251, folios 73636 y sgte. en fecha 03/10/2014.

Resolución y fecha de Inscripción de la sociedad en el Mercado de Valores: Por Resolución CNV Nº 5E/14 de fecha 13/01/2015 se ha dispuesto la inscripción de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. en el Registro de Sociedades a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

Por Resolución BVPASA Nº 1359/15 de fecha 21 de enero de 2015, SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. fue registrada en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Moneda y monto de la serie: G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).

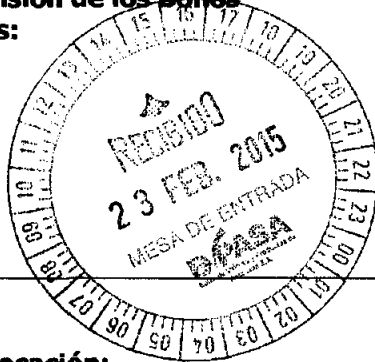
Resolución y fecha de registro de la Serie 2 (dos) en la BVPASA: Nº xxx/15 de fecha xx/xx/2015.



Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

Felipe Burró
Presidente

RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL	
Denominación del programa de emisión:	Programa de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.
Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:	Res. CNV Nº 6E/15; Res. BVPASA Nº 1360/15
Fecha de inscripción del programa de emisión Global:	13 de enero de 2015; 21 de enero de 2015.
Moneda y monto máximo autorizado:	Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones)
Tipo de títulos a emitir:	Bonos Subordinados.
Plazo de vigencia del programa de emisión:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 1.460 y 3.650 días (4 a 10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Forma de emisión de los Bonos Subordinados:	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Forma de colocación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Destino de los fondos:	Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).



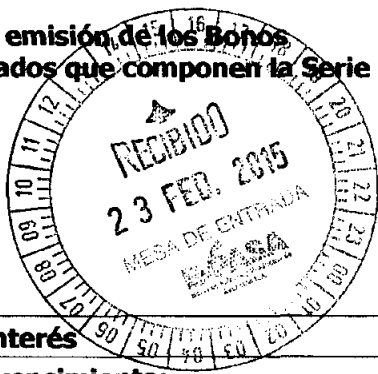
Leticia Díaz Benza

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente


Felipe Burró

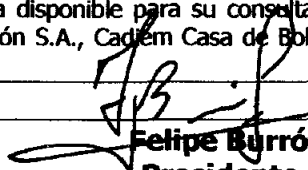
Felipe Burró
Presidente

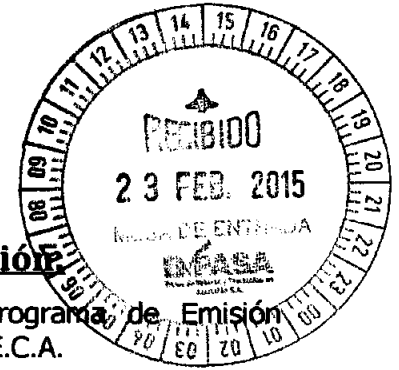
RESUMEN DE LA SERIE	
Denominación de la Serie	2 (dos)
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:	Nº xx/15 de fecha xx de xx de 2015
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón)
Forma de emisión de los Bonos Subordinados que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de interés	14,00% anual.
Plazo de vencimiento:	2.185 días (6 años)
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Martes, 23 de febrero de 2.021.-
Pago de intereses:	Trimestral vencido.
Garantías	Garantía Común
Destino de los fondos:	Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).
Agente Organizador/Colocador	Cadiem Casa de Bolsa S.A.



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Cadiem Casa de Bolsa S.A. y SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

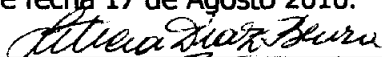

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

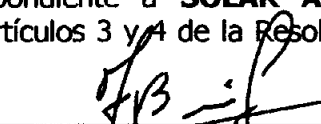

Felipe Burro
Presidente

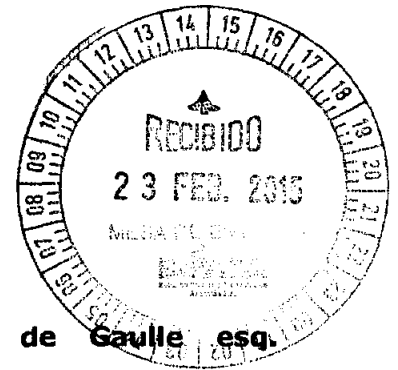


Parte I. Resumen del Programa de Emisión

1. Denominación del programa de emisión correspondiente: Programa de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.
2. Moneda: Guaraníes.
3. Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones).
4. Monto emitido dentro del presente programa: N/A
5. Tipo de títulos a emitir: Bonos Subordinados.
6. Plazo de vigencia del programa de emisión: entre 1.460 y 3.650 días (4 a 10 años).
7. Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Res. CNV N° 6E/15 de fecha 13 de enero de 2015.-
8. Resolución y fecha de registro en la Bolsa: N° 1360 de fecha 21 de enero de 2015.-
9. Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Custodio: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. Agente Organizador/Colocador: CADIEM Casa de Bolsa SA.; Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.
12. Representante de Obligacionistas: sin Representante de Obligacionistas.
13. Rescate Anticipado y procedimiento en caso de Incumplimiento: El pago del Capital se realizara al vencimiento de cada obligación del principal. No podrán ser pagados antes de su vencimiento, ni procede su rescate por sorteo. En caso de Disolución o Liquidación de la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley N° 2334/03 y al Código Civil Paraguayo. **Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley N° 2334/03.**
14. Convertibilidad: Los Bonos Subordinados serán convertidos en Acciones según lo determine la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto.
15. Valor de convertibilidad: Valor nominal
16. Calificación:
Publicación de la Calificación de Riesgos correspondiente a **SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Resolución N° 2, Acta N° 57 de fecha 17 de Agosto 2010.


Leticia Díaz Benza
Vicepresidente


Felipe Burró
Presidente



Fecha de última actualización: 05 de setiembre de 2014

Fecha de publicación: 05 de setiembre de 2014

Corte de calificación: 30 de junio de 2014

Calificadora: Solventa S.A. Calificadora de Riesgo

Edificio San Bernardo 2° Piso | Charles de Gaulle esq. Quesada |

Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail:

info@solventa.com.py

ENTIDAD	CALIFICACIÓN LOCAL	
	SOLVENCIA	TENDENCIA
SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.	BBB+<i>py</i>	ESTABLE
<p>Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de las obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Solventa incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia, está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud a su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.</p>		

NOTA: "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones".

El informe de calificación no es el resultado de una auditoría realizada a la entidad por lo que Solventa no garantiza la veracidad de los datos ni se hace responsable de los errores u omisiones que los datos pudieran contener, ya que la información manejada es de carácter público o ha sido proporcionada por la entidad de manera voluntaria.

La actualización de la calificación de la Entidad se ha efectuado conforme a lo establecido en el punto 1°, inciso a, b y c de la Resolución N° 2, Acta N° 57 de fecha 17 de agosto de 2010.

Mayor información sobre esta calificación en:

www.solar.com.py

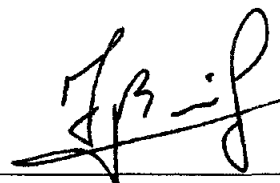
www.solventa.com.py

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa Calificadora de Riesgo, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución 1298/10 de la Comisión Nacional de Valores, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.



Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

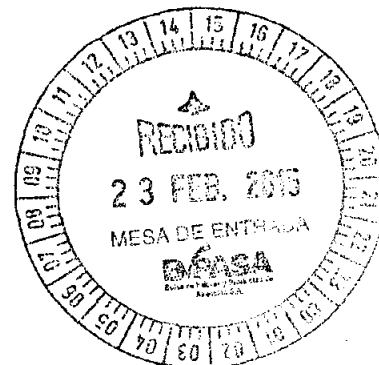


Felipe Burró
Presidente

Parte II. Información sobre la Serie:

1. Denominación de la Serie dentro del programa: 2 (dos).
2. Moneda: Guaraníes.
3. Aprobación de la emisión de la Serie 2 (dos) por parte de la sociedad: por Acta de Directorio Nº 561 de fecha 18 de febrero de 2015.
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Nº XX/14 de fecha XX de XX de 2014
5. Monto de la emisión: G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).
6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
7. Tasa de interés: 14,00% anual.
8. Plazo de vencimiento: 2.185 días.
9. Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
10. Pago de capital: Martes, 23 de febrero de 2021 G. 2.000.000.000.-
11. Pago de intereses:

martes, 2 de junio de 2015	Gs	70.575.342
martes, 1 de septiembre de 2015	Gs	69.808.219
martes, 1 de diciembre de 2015	Gs	69.808.219
miércoles, 2 de marzo de 2016	Gs	70.575.342
martes, 31 de mayo de 2016	Gs	69.041.096
martes, 30 de agosto de 2016	Gs	69.808.219
martes, 29 de noviembre de 2016	Gs	69.808.219
martes, 28 de febrero de 2017	Gs	69.808.219
martes, 30 de mayo de 2017	Gs	69.808.219
martes, 29 de agosto de 2017	Gs	69.808.219
martes, 28 de noviembre de 2017	Gs	69.808.219
martes, 27 de febrero de 2018	Gs	69.808.219
martes, 29 de mayo de 2018	Gs	69.808.219
martes, 28 de agosto de 2018	Gs	69.808.219
martes, 27 de noviembre de 2018	Gs	69.808.219
martes, 26 de febrero de 2019	Gs	69.808.219
martes, 28 de mayo de 2019	Gs	69.808.219
martes, 27 de agosto de 2019	Gs	69.808.219
martes, 26 de noviembre de 2019	Gs	69.808.219
martes, 25 de febrero de 2020	Gs	69.808.219
martes, 26 de mayo de 2020	Gs	69.808.219
martes, 25 de agosto de 2020	Gs	69.808.219
martes, 24 de noviembre de 2020	Gs	69.808.219
martes, 23 de febrero de 2021	Gs	69.808.219



12. Garantía: Garantía Común.

Leticia Díaz Benza

Leticia Díaz Benza
Vicepresidente

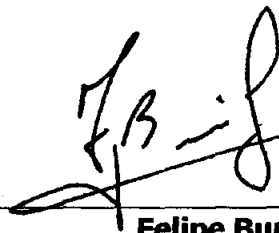
Felipe Burró

Felipe Burró
Presidente

13. Relato detallado del destino de los fondos: Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).



Leticia Díaz Benza
Vicepresidente



Felipe Burró
Presidente